



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2024, fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar las bases reguladoras propuestas por la Concejala Delegada de Festejos para la convocatoria del concurso de adorno de caseta de Ferias San Isidro 2024.

#### BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ADORNO DE CASETA DE FERIAS SAN ISIDRO 2024

##### BASES CONCURSO ADORNO CASETA DE FERIAS SAN ISIDRO 2024

#### OBJETO DE LAS BASES

La Concejalía de Comercio, Ferias y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, con objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a adar un mayor esplendor a nuestras ferias, convoca para el año 2024 el I Concurso de adorno de casetas de feria de San Isidro.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las casetas instaladas en el recinto ferial de Talavera de la Reina, que se hayan inscrito previamente.

El plazo de inscripción de los participantes será del 6 al 14 de mayo de 2024, hasta las 12:00 horas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina o presencialmente en la oficinas municipales (con cita previa) sita en plaza Padre Juan de Mariana, 1, sin perjuicio de utilizar cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes estarán disponibles en la web municipal (Ayuntamiento - área de descargas - Instancia General).

#### JURADO

El Jurado estará compuesto por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, D. José Julián Gregorio López, o persona en quien delegue.

Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, D<sup>a</sup>. María del Pilar Guerrero del Olmo, o persona en quien delegue.

Vocal: El Concejala Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal, y Talavera Ferial, D. Gerardo Sánchez Muñoz.

Secretaría: Personal funcionario del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

#### DESARROLLO DEL CONCURSO

El jurado visitará durante los días de feria las casetas que participen con el objeto de poder observarlas y valorarlas. Una vez terminada la visita, el jurado se reunirá y deliberará a fin de emitir el correspondiente fallo.

El fallo del jurado se emitirá en el recinto ferial, el último día de feria, 19 de mayo, a partir de las 14:00 horas, tendrá carácter inapelable, y se formalizará mediante un acta de forma escrita y firmada por todos los miembros del jurado. Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal (www.talavera.es).

#### PREMIO

Se establece un único premio dotado de setecientos euros (700 €). El premio estará sujeto a la retención de IRPF, en los términos de la normativa vigente. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará:

La utilización de materiales propios de la feria de San Isidro: 2 PUNTOS.

Gama cromática identitaria de Talavera de la Reina, en especial la decoración interior: 2 PUNTOS.

Originalidad: 2 PUNTOS.

Creatividad: 2 PUNTOS.

Criterio arbitrario del jurado: 2 PUNTOS (se tendrá en cuenta que la caseta no cuenta con publicidad en farolillos, en banderitas o banderolas, en la barra, en mesas, etc., y la limpieza de la propia caseta).



### ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso

La participación en el concurso de adorno de casetas de ferias San Isidro 2024 supone la aceptación de las bases en su totalidad.

En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de datos).

Segundo: Convocar el concurso de adorno de casetas de las ferias de San Isidro 2024.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

Talavera de la Reina, 5 de marzo de 2024.–La Concejala de Festejos, María Pilar Guerrero del Olmo.

N.º I.-1234